

SC/OIR/r/8/2014/vm

Superintendencia de Competencia: Antiguo Cuscatlán, a las dieciséis horas y quince minutos del día veintiocho de abril de dos mil catorce.

1. Por recibido la solicitud presentada por [REDACTED] donde pide cierta información por medio de la Ley de acceso a la información pública.

I. Antecedentes

2. El día nueve de abril de dos mil catorce, la ciudadana [REDACTED] presentó una solicitud de acceso a la información mediante el Sistema de Gestión de Solicitud en el que solicitó lo siguiente:

II. Análisis de la información solicitada por [REDACTED]

- Número de solicitudes de información ingresadas
- Número de solicitudes de información resueltas
- Número de solicitudes de información denegadas
- Causales de la denegatoria de información
- Tiempo promedio de entrega de resolución a las solicitudes de información
- Número total de requerimientos ingresados
- Número de requerimientos de información oficiosa
- Número de requerimientos de información pública
- Número de requerimientos de información confidencial
- Número de requerimientos de información reservada
- Políticas o Iniciativas que promueven la participación ciudadana en la institución
- Mecanismos que garantizan la participación ciudadana en la institución
- Detalle de los contenidos abordados en los espacios de participación ciudadana - Cantidad de espacios de participación ciudadana impulsados por la institución


- Cantidad de personas participantes en los espacios de participación ciudadana
- Mecanismos para la rendición de cuentas en la institución
- Cantidad de personas participantes en el ejercicio de rendición de cuentas
- Detalle de la agenda desarrollada en el último ejercicio de rendición de cuentas - Cantidad de casos investigados por la Comisión de Ética en la institución
- Cantidad de casos remitidos por la Comisión de Ética en la institución al Tribunal de Ética Gubernamental
- Detalle de la composición de la Comisión de Ética en la institución
- Cantidad de denuncias recibidas ante la Comisión de Ética Gubernamental
- Cantidad de denuncias remitidas por la Comisión de Ética de la institución al Tribunal de Ética Gubernamental
- Seguimiento a las sanciones impuestas por el Tribunal de Ética Gubernamental contra servidores públicos de la institución
- Cantidad de capacitaciones impartidas en la institución por la Comisión de Ética Gubernamental, sobre la ética en la función pública, con el detalle de participantes
-

III. Consideraciones respecto a la información solicitada.

3. La información solicitada por la ciudadana responde a su derecho de acceso a la información pública, que a través de ella fortalece la transparencia de las actuaciones de la Superintendencia de Competencia. En este sentido, debe entenderse que la información es pública y, por consiguiente, su entrega es irrestricta.
4. Para tal efecto, las unidades administrativas responsables de cada requerimiento solicitado envió y elaboró en base a la información que tiene en poder información pública, la cual se consolidó en un solo documento para la entrega y facilitación del derecho de la ciudadana.

s. **POR TANTO**, con base en las razones expuestas, en los artículos 1, 4, 30, 66, 70, 72 de la Ley de acceso a la información pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

- I. Otórguese la información pública requerida por ██████████
Hernández
- II. NOTIFÍQUESE


Valeriano Marroquín
Oficial de Información

